

DECRETO

Expediente nº: 626/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Servicios Públicos (Creación, Modificación o Extinción)

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vº Informe con CSV: 6GPXTNLFW2DP3DNNY5Y4A5TEA.- Aportación Consorcio Casa del Traductor

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4123 de 31 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de noviembre de 2024.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la aportación por importe de 24.000 euros al Consorcio de la Casa del Traductor de Tarazona para el ejercicio 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos del referido Consorcio puesto que se considera conforme a derecho y conforme a la normativa legal vigente (Nº marginal 407205)

SEGUNDO.- La referida aportación se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 32200.33400.4670100 (RC nº 22024004877) del Presupuesto vigente, existiendo crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.- Autorizar y Disponer un gasto total por importe de 24.000 euros al Consorcio de la Casa del Traductor de Tarazona en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos del referido Consorcio, con cargo a la aplicación presupuestaria 32200.33400.4670100 (RC nº 22024004877).

CUARTO.- En el plazo de 30 días hábiles a partir de la recepción de los fondos, el Consorcio queda obligado a justificar mediante certificación que ha sido registrado en su contabilidad el ingreso de la aportación referida, que deberán remitir al Servicio de Cultura, que ha tramitado dicha aportación para su debida constancia en el expediente y posterior archivo junto con la orden de pago, de conformidad con lo previsto en la Base 28ª.9 de Ejecución del vigente Presupuesto Provincial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

